003223

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 11 DIC 2024

VISTOS:

El Oficio Ord. Alcaldía N°100/182/2024, la Resolución Exenta N°2596 de fecha 29 de febrero de 2024, la Resolución Exenta N°8407 y el Decreto Exento N°1317 del 12 de Noviembre de 2024 de la Subsecretaria de Educación, el certificado de recepción de la Secretaria Municipal de la carta de renuncia para el Término Relación Laboral; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Alcaldicios **N°201/0371/2002 de fecha 15 de abril de 2002, N°201/231/2003 de fecha 2 de abril de 2003** y **N°201/273/2004 de fecha 21 de abril de 2004,** se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don **DAVID ISRAEL GALIMIDI SALINAS** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] por el periodo comprendido entre el **1 de marzo de 2002** y en forma indefinida.

La Carta de Renuncia de don, **DAVID ISRAEL GALIMIDI SALINAS** para efectos del término de su relación laboral a contar del día 31 de Diciembre de 2024, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley N°20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

DECRETO:

1. Póngase término a la relación laboral a contar del 31 de Diciembre de 2024, al contrato de trabajo de don **DAVID ISRAEL GALIMIDI SALINAS** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga del presente decreto se imputará a la cuenta N°215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnización del Presupuesto de Educación y cuenta N°215.23.03.001.000.000 "Indemnización cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

003223

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

JYD/CUCH/JPR/SBB

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pag. Web
-Secretaria Municipal